

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid - 9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid - 9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas., número de 8 páginas, 5,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía.—Negociado de Presupuestos

### ANUNCIOS

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 16, "Atenciones Junta Provincial del Censo", del capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos, en 150.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 106 del capítulo II, artículo único, del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.864)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 295, "Atenciones de carácter cultural", del vigente Presupuesto de Gastos, en 150.000 pesetas, cantidad que se obtendrá por transferencia del disponible que presenta en el día de la fecha la partida núm. 297, "Atenciones relacionadas con el turismo", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.865)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 52, "Retribución cuidadoras de niños Instituto Pro-

vincial de Puericultura", del capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos, en 620.000 pesetas, cantidad que puede obtenerse por transferencia de las partidas del mismo Presupuesto y por los importes que se indican: De la núm. 35, "Haberes Amas externas Instituto Provincial de Puericultura", 200.000 pesetas; de la núm. 47, "Gratificación a Médicos pueblos por vigilancia sanitaria niños ídem", 70.000 pesetas; de la núm. 175, "Material Laboratorio ídem", 150.000 pesetas; de la núm. 180, "Gastos viajes inspección Amas ídem", 50.000 pesetas, y de la número 251, "Agua, gas, etc. (Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes)", pesetas 150.000."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.866)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 137, "Alimentación (Instituto Provincial de Obstetricia)", del vigente Presupuesto de Gastos, en 400.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 138, "Agua, gas, electricidad, etcétera", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.867)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 164, "Gastos generales, varios e indeterminados", del vigente Presupuesto de Gastos, en pesetas 200.000, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 138, "Agua, gas, electricidad, teléfono, combustible", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.868)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 50, "Personal contratado Instituto Provincial de Obstetricia", del vigente Presupuesto de Gastos, en 600.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 49, "Personal (Instituto Provincial de Obstetricia)", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.869)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, las partidas núm. 212, "Atenciones diversas Servicios Médicos (Hospital de San Juan de Dios)", en 125.000 pesetas, y núm. 220, "Gastos generales, etcétera (Ídem, íd. íd.)", en 75.000 pesetas, ambas del vigente Presupuesto de Gastos, obteniéndose la cantidad total de 200.000 pesetas por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 218, "Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.870)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 338, "Gastos de cultivos, vides, plantones, etc.", del vigente Presupuesto de Gastos, en pesetas 350.000, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 343, "Lucha contra plagas del campo", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.871)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 329, "Trabajos repoblación forestal, etc.", del vigente Presupuesto de Gastos, en 300.000 pesetas, cantidad que se obtiene por transferencia del disponible que en el día de la fecha presenta la partida núm. 80, "Haber personal Auxiliar Servicio Forestal", del mismo Presupuesto."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(G.—4.872)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar en 80.000 pesetas, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 6, "Otros gastos no comprendidos en los restantes capítulos del Presupuesto", del Presupuesto Extraordinario "Ciudad Sanitaria Francisco Franco", cantidad que puede obtenerse con cargo a la cuenta de "Valores Independientes del Presupuesto", "Depósitos especiales", "Donativos", a disposición de la Presidencia. Esta obtención se efectúa en concepto de anticipo, el cual se reintegrará a la expresada cuenta tan pronto se realicen ingresos en aquel Presupuesto Extra-



ordinario y exista disponible en la Caja del mismo."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.873)

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de los corrientes, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Suplementar, por necesidad y urgencia reconocidas, la partida núm. 4/II del Presupuesto Extraordinario "Pactos y Mejoras", en 227.205 pesetas, cantidad que se obtendrá del disponible que en el día de la fecha presenta el Fondo de Enajenaciones."

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de posibles reclamaciones que puedan presentarse durante el plazo de quince días hábiles de pública exposición, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 29 de septiembre de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—4.874)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

### CONVOCATORIA

Por decreto de la Alcaldía Presidencia de 23 de septiembre de 1967, en uso de las atribuciones que le confieren la ley Especial de Madrid (art. 8 y 29-j), la de Régimen Local (art. 223-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (arts. 20-1 y 22-1), por la presente se convoca oposición para proveer 400 plazas de Guardias de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes:

#### BASES

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición, de 400 plazas de Guardias de Policía Municipal, dotadas con el haber inicial de 30.000 pesetas anuales, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establece el grado retributivo 6 de la Ley 108/1963, que se irá incrementando con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales de carácter general que les sean de aplicación.

Además del haber inicial indicado, los Guardias provisionales percibirán la Ayuda Familiar, dos pagas extraordinarias y un plus transitorio de 1.800 pesetas mensuales, sin perjuicio de la adaptación prevista próximamente del régimen y retribución de los funcionarios de Administración Local a la normativa de los funcionarios civiles del Estado.

Si superan el curso a que se refiere la base segunda y son confirmados como Guardias de Policía Municipal, les serán de aplicación los pluses que el acuerdo de 24 de junio de 1964 establece para el personal de Policía Municipal, con arreglo a la función que desempeñen.

Segunda. En cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del Reglamento de la Academia de Policía Municipal de Madrid, los que sean nombrados seguirán un curso en la Academia del Cuerpo durante seis meses, y quince días de prácticas con uniforme, terminado el cual serán calificados, colocándose por riguroso turno de puntuación, que servirá para determinar el orden dentro de la promoción.

Una vez superado el curso serán confirmados en el empleo con efectos retroactivos a la fecha en que tomaron posesión del cargo.

Los que sean declarados no aptos al finalizar el curso podrán ser autorizados

excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir estudios durante un período de dos meses en la Academia, y si de nuevo resultasen suspendidos, quedarán decaídos de todos sus derechos a formar parte del Cuerpo de Policía Municipal.

Los nombrados, desde su ingreso en la Academia de Policía Municipal, quedarán sometidos al Reglamento de la misma, así como al de su régimen interior y disciplina.

Tercera. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, Municipio o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Cuarta. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón, no haber cumplido la edad de treinta y cinco años el día en que termine el plazo de admisión de instancias y tener cumplido el Servicio Militar, sin nota alguna desfavorable.

Se considerará el Servicio Militar cumplido a todo aquel que haya quedado exento del compromiso militar con arreglo a la legislación en vigor siempre que se justifique con el correspondiente certificado.

Los que en la actualidad se encuentren prestando el Servicio Militar obligatorio podrán tomar parte en esta oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exigidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios, los que no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

De conformidad con lo que establece la norma séptima del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

Los funcionarios del Ayuntamiento de Madrid, así como los que desempeñen en el mismo algún cargo en calidad de eventuales, interinos o contratados en la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias, quedarán exentos del máximo de edad señalado.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Tener la talla mínima de 1,670 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobarse esta condición se indicará la fecha en que los aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid.

Los Vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia del Cuerpo, así como los que desempeñen dicho cargo o el de Guardia de Policía Municipal en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de alcanzar la talla mínima que se exige.

d) Haber ingresado en la Depositaria de Villa, en concepto de derechos, la cantidad de 50 pesetas.

Sexta. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la misma se exigen en la base quinta, acompañadas del recibo de haber ingresado en la Depositaria de Villa la cantidad de 50 pesetas en concepto de derechos, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro general del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias, que también podrán presentarse por cualquiera de los medios establecidos en la ley de Procedimiento Administrativo, se reintegrarán con una póliza del Estado de tres pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de igual can-

tididad y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de una pesetas, éste con carácter voluntario.

Séptima. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en la oposición, los aspirantes serán convocados por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico y medición de talla ante una Comisión Médica, integrada por el del Cuerpo de Policía Municipal y por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto, actuando de Tallador el Suboficial que nombre el Inspector Jefe de dicho Cuerpo.

Octava. La relación de los admitidos y de los excluidos se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, un Maestro de Primera Enseñanza, el representante de la Dirección General de Administración Local, el de la Jefatura Central de Tráfico y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, el que sólo actuará cuando se trate de opositores a las plazas de los cupos restringidos; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Asimismo formará parte del Tribunal en los ejercicios de su especialidad, un Profesor de Educación Física.

La composición del Tribunal se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Décima. Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día, hora y local que habrá de tener lugar.

Décimoprimer. Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

- 1.º Ejercicios físicos:
  - a) Recorrer la distancia de 200 metros en un tiempo máximo de treinta y cinco segundos.
  - b) Salto de longitud, de 3,50 metros, con carrera.
  - c) Salto de altura, de 0,75 metros, con los pies juntos y sin carrera.
  - d) Levantamiento, con las dos manos, de un peso de 40 kilogramos.

Los Vigilantes nocturnos de la Sección de Vigilancia del Cuerpo, así como los que desempeñen dicho cargo o el de Guardia de Policía Municipal de Madrid en calidad de eventuales, interinos o contratados, quedarán exentos de verificar estas pruebas físicas.

La calificación de este ejercicio será de "apto" o "no apto".

2.º Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y en la resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros y fraccionarios y con el Sistema Métrico Decimal.

3.º Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal, sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios y en la redacción de un parte.

Los ejercicios segundo y tercero serán calificados por los miembros del Tribunal, constanding en acta la puntuación que cada uno de los opositores haya merecido de cada uno de aquéllos, que calificarán con arreglo a su criterio, pudiendo atribuir a cada opositor de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada opositor será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para pasar de uno a otro, y dentro del último ejercicio, igual puntuación para poder ser propuesto.

Décimosegunda. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los opositores, se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo quinto de la Ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las pla-

zas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en el Ayuntamiento de Madrid o en otras Corporaciones Locales.

Décimotercera. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más opositores que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder de 400, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimocuarta.—El Tribunal elevará su propuesta a la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de opositores de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les corresponda a aquéllos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimoquinta. Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría general del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base quinta.

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.

2. Cartilla militar o certificado en el que conste haber servido en el Ejército, y que está licenciado, sin nota alguna desfavorable.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.

Décimosexta. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Décimooctava. A los opositores que resulten designados para ocupar las plazas se les comunicará, con treinta días hábiles de antelación, la fecha en que deberán presentarse en la Academia del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al curso que establece la base segunda de la convocatoria.

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—70.853)

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Delegación Provincial

Visto el escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos en el que se hace constar que en fecha 30 de septiembre del año en curso concluye la vigencia de la Norma de obligado cumplimiento dictada en 14 de agosto de 1965, para los trabajadores y la empresa "Porcelanas Giral, S. A.", encuadrada en el Sindicato Provincial de la Construcción, Vidrio y Cerámica, y que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de septiembre de 1965; y

Teniendo en cuenta:

Que resultaría antijurídico retrotraer a las situaciones anteriores a la Norma de obligado cumplimiento de fecha 14 de agosto de 1965, las creadas como consecuencia de la aprobación de dicha Norma para la empresa que nos ocupa. En con-



# Ministerio de Agricultura.—Dirección General de Ganadería

SERVICIO PROVINCIAL DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1967

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				Quedan enfermos
			Enfermos del mes anterior	Invasiones o n.º en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	
Aborto virico.....	Los Santos de la Humosa..	Ovina...		50	59		
Agalaxia Contagiosa.	Talamanca de Jarama.....	Idem...	59		41		18
Idem.....	Valdepiélagos.....	Idem...	118		50		68
Influenza.....	Madrid.....	Equinos.	118		118		
Peste africana.....	Carabanchel.....	Porcina.		40		40	

Madrid, 16 de septiembre de 1967.— El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.  
(G. C.— 5.009)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Graveras Rivas, S. A."

Domicilio: Madrid, calle de Hermosilla, número 109.

Clase de material a extraer: Piedra.  
Matros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: 400 metros de longitud, comprendido entre un punto situado en el lugar denominado "La Vaquería" 200 metros hacia aguas arriba y 200 metros hacia aguas abajo de la citada "Vaquería".

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Veinticinco (25) pesetas metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Referencia A. R.—219/67-M.)

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—5.129) (O.—70.806)

## DELEGACION DE INDUSTRIA

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación en Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña" la instalación en Madrid, calle de Hermanos García Noblejas, núm. 66 (Escuelas Salesianas), compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante derivación de la línea Hortaleza-Ciudad Lineal-Vicálvaro (mediante doble cable).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.156) (O.—70.825)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de

"Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación en Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Colombia, frente al número 26, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Víctor de la Serna, Viviendas Populares (50E-480), a Costita-Victor de la Serna (50E-499).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.157) (O.—70.826)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle Seco, número 2, con vuelta a la avenida de la Ciudad de Barcelona, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, y se alimentarán mediante entrada y salida del cable desde la Substación Cerro de la Plata a la E. T. de Seco (50A-704).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.158) (O.—70.827)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, Polígono "C", E. T. número XXVI, compuesta por tres transformado-

res de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde la E. T. XII, barrio de Moratalaz (50E-458), a Maestría Industrial (50A-704).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.159) (O.—70.828)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, barrio de Moratalaz, Polígono "Z", E. T. número XXIII, compuesta por tres transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/380-220 voltios, y se alimentará mediante cable desde la E. T. XVI del barrio de Moratalaz (50E-498).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.160) (O.—70.829)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Canillas, junto a la de Quintiliano, compuesta por dos transformadores de 400 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Canillas (50E-612) a Virgen del Pilar (50E-101).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.161) (O.—70.830)

Autorización estación de transformación

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Luisa Fernanda, núms. 12 y 14, que estará compuesta por dos transformadores de 250 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Evaristo San Miguel (50E-134) a Instituto Llorente (50E-32).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—5.162) (O.—70.831)

secuencia, y de conformidad con las facultades previstas en el artículo 16 del Reglamento de 22 de julio de 1958, modificado por Orden de 12 de abril de 1960, en relación con el artículo octavo de la ley de Convenios Colectivos Sindicales de 24 de abril de 1958, esta Delegación Provincial de Trabajo,

Acuerda: Prorrogar provisionalmente la vigencia de la Norma de obligado cumplimiento aplicable a la empresa "Porcelanas Giralt, Sociedad Anónima", y sus trabajadores, dictada por esta Delegación en fecha 14 de agosto de 1965 y publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 10 de septiembre del mismo año, en tanto se proceda a la aprobación de un nuevo Convenio Colectivo Sindical o a la Norma de obligado cumplimiento a que, por falta de acuerdo entre las representaciones Social y Económica de la empresa, pudiera haber lugar.

Dése traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de Sindicatos para su conocimiento y el de la empresa y trabajadores afectados, al propio tiempo que se ordena su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.  
(G. C.—6.199) (O.—70.854)

## Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 911.597 de entrada y 185.238 de registro, correspondiente al de 19 de octubre de 1957, en metálico, sin interés, por 54.500 pesetas, propiedad de José Sánchez Castillo, garantizando a Francisco Allué Casasús, ejecución obra "Construcción Capillas servicio barriada viviendas protegidas en Pando-La Felguera (Oviedo). (15.594/1967.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 23 de septiembre de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.  
(A.—48.195)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Grueso Gómez.

Domicilio: Madrid, calle Vía Lusitana, número 42.

Clase de material a extraer: Arena.  
Metros cúbicos: 6.000.

Cauce: Río Guadarrama.

Tramo: 600 metros de longitud, a partir de la desembocadura del río Aulencia hacia aguas abajo, terminando a los 600 metros aguas abajo de dicha referencia.

Término municipal: Boadilla del Monte (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Cuarenta (40) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (Referencia A. R.—273/67-M.)

Madrid, 19 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.  
(G. C.—5.128) (O.—70.805)



**Autorización estación de transformación**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Chinchilla, semiesquina a la de Zabala, compuesta por dos transformadores de 250 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Puerta del Sol, número 10 (50E-71) a La Nao (50E-213).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.163) (O.—70.832)

**Autorización estación de transformación**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de La Nao, junto a la de Loreto Prado y Enrique Chicote, compuesta por dos transformadores de 250 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Chinchilla (50E-71) a La Nao (50E-213).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.164) (O.—70.833)

**Autorización estación de transformación**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación en Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, glorieta de Cuatro Caminos, esquina a la calle de los Artistas, que estará compuesta por dos transformadores de 250 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida de cable derivado de las líneas Norte I y II al Mercado de Maravillas.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.153) (O.—70.822)

**Autorización estación de transformación**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación en Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la instalación de una estación de transformación en Madrid, calle de Juan Bravo, esquina a la de Castelló, que estará compuesta por dos transformadores de 250 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, y se alimentará mediante entrada y salida del cable desde Castelló-Diego de León (50E-6) a Radio Nacional.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.154) (O.—70.823)

**Autorización estación de transformación**

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 4, en solicitud de autorización para instalar una estación de transformación en Madrid, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, capítulo III, sobre autorización de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a "Unión Eléctrica Madrileña, S. A.", la estación de transformación en Madrid, calle Miguel Yuste, esquina a la de Emilio Muñoz, que estará compuesta por dos transformadores de 250 kVA, cada uno a 15.000/220-127 voltios, que se alimentará mediante entrada y salida del cable desde la Subestación de Canillejas a Miguel Yuste, núm. 56 (50E-478).

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el concesionario deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 21 de septiembre de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—5.155) (O.—70.824)

**Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid****EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se saca a primera y única subasta, con dos licitaciones y por término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación es la siguiente:

Expediente número 416/65, a instancia de la Mutualidad Laboral de Comercio, contra Antonio Botas, con domicilio en avenida Ciudad de Barcelona, núm. 19, sobre prestación de orfandad a favor de María Luisa Sotillo Felipe:

Derechos de traspaso del local dedicado a pescadería, consta de una tienda, trastienda y sótano, con una superficie aproximada de 45 metros cuadrados y con una renta mensual de 1.100 pesetas, agua y luz.

Se hallan valorados en 400.000 pesetas. Advirtiéndose al rematante provisional: Que de conformidad con la ley de Arrendamientos Urbanos deberá explotar la misma industria durante un período no inferior a un año.

(C.—29.576)

Expediente número 1.217/64, a instancia de la Mutualidad Laboral de Transportes, contra la empresa "Enrique Segovia de Arana", con domicilio en Colonia, número 25 (colonia Manzanares), sobre jubilación, a favor de Luis Clemente Montero:

Un comedor, compuesto de mesa grande redonda, aparador con dos vitrinas de ocho cajones y puertas de cristal, seis sillas; un tresillo de tres cuerpos, tapizado en pana marrón; un televisor, marca "Philips", de 17 pulgadas; un reloj con caja de madera; dos lámparas de cristal y bronce, de ocho y cinco luces cada una; un mueble-bar con dos puertas pequeñas; una mesita de centro; una radio-gramola, "Philips"; un espejo dorado, con marco de madera, de 0,80 por 1; una nevera eléctrica, marca "Westinghouse", de 110 litros; una lavadora, marca "Croll"; un armario

de luna, de tres cuerpos, y una coqueta con marco mural.

Tasado todo en 50.000 pesetas y siendo su depositario judicial doña Dolores Díaz Navares.

(C.—29.577)

Expediente número 231/62, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra "Imprenta Biosca", sita en Castelló, núm. 63, sobre prestación de larga enfermedad a favor de Manuel Bermejo Izquierdo:

Una máquina de dos revoluciones, plana, de imprimir, tamaño 80 por 112, marca "Frond-Rapid", de la casa "Albert", con motor eléctrico acoplado de 6 HP, trifásico, sin número visible.

Tasada en 40.000 pesetas y siendo su depositario judicial Rafael Biosca Prieto.

(C.—29.578)

Expediente número 57/61, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra "Ideas Gráficas Rofer", con domicilio en San Martín, 3, sobre jubilación a favor de Fernando Alonso Granda:

Un grupo electrógeno, de gas-oil, marca "E. M. W.", con motor de un cilindro, para 23 W y alternador marca "Remin", de 15 HP, núm. 501.247; una cizalla grande, accionada a mano, marca "Karl-Krausse", núm. 42.557; una máquina guillotina, marca "Barcino", con motor eléctrico acoplado y su correspondiente transmisión.

Tasado todo en 85.000 pesetas y siendo su depositario judicial don Isidoro de la Villa Rodríguez.

(C.—29.579)

Expediente número 966/61, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra "Ideas Gráficas Rofer", sita en plaza San Martín, núm. 3, sobre prestación de jubilación a favor de Hermenegildo Ibáñez Muñoz:

Una máquina minerva, automática, marca "Barcino", modelo 1960, tamaño de rama 34 por 46, con motor acoplado de 2 HP, con número 816 y sus correspondientes accesorios.

Tasada en 200.000 pesetas y siendo su depositario judicial don Isidoro de la Villa Rodríguez.

(C.—29.580)

Expediente número 232/62, a instancia de la Mutualidad Laboral de Artes Gráficas, contra "Ideas Gráficas Rofer", con domicilio social en plaza San Martín, número 3, sobre prestación de jubilación a favor de Angel Bueno Martínez:

Una máquina de imprimir, tipo minerva, marca "Vijoca", con motor acoplado de 2 HP; otra de calcular, marca "Hispano Olivetti", tasadas en 100.000 pesetas.

Siendo su depositario judicial don José María Usabiaga Adin.

(C.—29.581)

Expediente 6.273/58, ALSS 470/57, C. 1.216, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra José Garralón Jorba, en Mártires Concepcionistas, núm. 10.

Un coche turismo, marca "Chevrolet", matrícula M-145.944, de 22 HP, en buen uso; un camión, de la misma marca, matrícula SE-18.188, con capacidad de carga de 3.500 kilogramos; dos prensas de mosaico; 12 moldes de mosaico; una pulidora, marca "Télez", y un motor de gas-oil, de 7 HP, y otra pulidora, de mano; un montacargas, de "B. y Navarro"; un grupo electrógeno, con motor de 2 HP, 1.500 W; dos máquinas de escribir, marca "Hispano Olivetti", "Lexicón 80", de 120 y 90 espacios; tres máquinas de calcular, marca "Alfi", "Iris" y "Sice"; tres despachos, con cinco mesas y diez sillas; 50 tablones de 3 por 4,5 metros; seis burras de dos cuerpos, y otras seis de uno; 150.000 azulejos en color, de 15 por 15, a pesetas uno; 250 azulejos en color, a 0,75 unidad.

Tasados en 591.500 pesetas. Siendo depositario don José Garralón.

(C.—29.582)

Expediente 7.398/57, ALSS 1.119/56, C. 1.376, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales, contra "Industrias Otamendi", en Pilarica, 37:

Un torno mecánico, marca "Astig", con motor eléctrico acoplado de 1 HP; un torno mecánico, marca "Comesa", con motor eléctrico acoplado de 3 HP.

Tasados en cincuenta mil pesetas. Siendo depositario Angel Otamendi.

(C.—29.583)

Expediente 3.164/60, Al. 1.271/59, C. 1.397, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Manuel López Esteban, domiciliado en Hermanos Miralles, 41:

Una máquina tupí, con motor eléctrico acoplado de 5 HP, y otra de sierra de cinta, de un metro, con motor acoplado de 8 HP.

Tasadas en la suma de 50.000 pesetas. Siendo depositario don Francisco García López.

(C.—29.584)

Expediente 3.937/62, Al. 3.271/61, C. 1.734, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Parrilla del Alcázar", en Alcalá, 20:

Dos pianos de media cola, sin marca visible; una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 61.574; tres cámaras frigoríficas, marca "Frigidaire", empotradas, en regular uso; una cafetera exprés, marca "Autogás", antigua; ochenta mesas para servicio de te y restaurante; doscientas cincuenta sillas tapizadas y en buen uso.

Tasados en la suma de 71.500 pesetas. Siendo Depositario don Rafael Garcerá Alcázar.

(C.—29.585)

Expediente 5.558/61, Al. 1.874/60, C. 1.738, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepío, contra Mariano Alvaro Benito, paseo de la Florida, número 25.

Una máquina eléctrica, cizalla, marca "Somme", tipo 2.002, para cortar gruesos de máximo hasta dos milímetros en chapas de dos metros de largo, con motor eléctrico acoplado de 2 HP, y un taladro eléctrico, marca "Mugui", modelo T. C. M. 20, con motor acoplado de 1 HP.

Tasados en la suma de 100.000 pesetas.

Encontrándose depositados en paseo de la Florida, número 25.

(C.—29.586)

Expediente 10.776/61, Al. 1.026/61, C. 1.764, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Sporting", en Goya, 99.

Dos cafeteras de hidropresión, marca "Gaggia", de seis portas cada una, sin número visible, una cafetera exprés, marca "Solenry", y una máquina registradora, marca "Hugin", todo en perfecto estado.

Tasadas en 200.000 pesetas.

Siendo depositario Francisco Agueda Mantecón.

(C.—29.587)

Expediente 14.608/63, Al. 2.126/63, C. 813, a instancia de Inspección Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepío, contra Elio Berhanyer, en Ayala, número 124.

Un automóvil, modelo deportivo, marca "Jaguar", matrícula M-104.838. — Derechos de traspaso del local sito en Ayala, número 124.

Tasados en 265.000 pesetas.

Siendo depositario don Elio Berhanyer Ubeda, encontrándose depositados en Ayala, número 124. Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma industria que lo explota en la actualidad, durante el período mínimo de un año, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

(C.—29.588)

Expediente 16.445/62, Al. 2.719/62, C. 2.502, a instancia de Inspección Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Talleres Kawea", en Virgen de Nuria, 13.

Un torno "Cumbre", de un metro entre puntos, con motor eléctrico acoplado de 1,50 HP., sin número visible.

Tasado en 35.000 pesetas.

Siendo depositario don Manuel Montaner.

(C.—29.589)

Expediente 7.849/63, Al. 6.261/62, C. 2.578, a instancia de Inspección Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Francisco Montesano Margarita, en Sierra de Segura, 15.



Derechos de traspaso de local sito en la calle de Segura, número 15, destinado a carrajería; compuesto por una nave con servicio, de unos 90 metros cuadrados, en trada de coches más un hueco a la citada calle.—Su renta mensual, de 2.200 pesetas. Tasados en la suma de 80.000 pesetas.

Siendo depositario doña Victoria Montezano Rodríguez. Advirtiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma industria que lo explota en la actualidad, durante el período mínimo de un año, de acuerdo con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. (C.—29.590)

Expediente 10.904/64, Ref. Al. 2.008/64, C. 2.579, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Fotografado Monasterio", en La Palma, números 44 y 47.

Una fresadora accionada a motor, marca "V. Bouzard H. Calmells Drt. 8".—Un juego de cubetas de gres, a motor.—Una máquina de grabar, accionada a motor.—Una máquina de refrentar.—Una biseladora, accionada a motor. Tasados en la suma de 112.000 pesetas.

Siendo su depositario don Rafael García López. (C.—29.591)

Expediente 9.112/64, AESS 2.561/64, C. 2.592, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Instituto Sordomudos "Ponce de León", en Cardenal Cisneros, 61.

Cincuenta mesas escolares y 50 sillas; y un televisor, marca "Grundig", de 23 pulgadas. Tasados en 50.000 pesetas.

Siendo depositario don Estanislao Martín Pascual. (C.—29.592)

Expediente 5.591/64, Al. 89/64, C. 2.749, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Carlos Irigoyen Sorazu, en Francisco Abril, 2.

Una máquina perfiladora de cuatro juegos útiles, con motor eléctrico acoplado de 20 HP., con un carro de entrada. Tasada en la suma de 40.000 pesetas.

Siendo su depositario Carlos Irigoyen. (C.—29.593)

Expediente 2.302/64, AESS 536/64, C. 2.807, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, sobre cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Justo Gutiérrez Gutiérrez, en Pedro Villar, número 5.

Dos vacas de raza suiza, blancas y negras, de unos cuatro años de edad. Depositadas en el establo, en calle Robles, 23.

Tasadas en 60.000 pesetas. Siendo depositario Justo Gutiérrez. (C.—29.594)

Expediente 7.179/66, AESS 6.727/65, C. 2.813, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Benito del Río Álvarez, en Espíritu Santo, 24.

Un armario de cuatro cuerpos con maderero, de madera, barnizado en poliéster y sabeli.—Dos mesillas de Yuveche, haciendo juego.—Cama de 1,35 y comodín. Otro dormitorio, con las mismas piezas que el anterior, en embero.—Un mueble-cama con una de 0,80 metros, dos cajones figurados y apartamientos de mueble-bar, televisión y librería. Todo sin estrenar.

Tasados en 50.000 pesetas. Siendo depositario don José Martínez Jiménez. (C.—29.595)

Expediente 15.553/66, Al. 4.400/66, C. 2.820, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra Mariano Ajo García, "Transportes Ajo", en Sagasta, 15.

Una máquina calculadora, marca "Olivetti", número IMO15027.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 837.568, de 160 espacios.—Otra igual a la anterior, de 140 espacios, número 795.318.

Tasadas en 50.000 pesetas. Siendo depositario don José Ponce Ponce. (C.—29.596)

Expediente 17.215/66, Al. 7.526/66, C. 2.833, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra "Gráficas Lemes", en Monte Esquinza, 9, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos.

Una máquina de imprimir, marca "Mercedes", plana, de doble folio prolongado, con motor incorporado número 167. Tasada en 100.000 pesetas.

Siendo depositario don Ofelio Jiménez Alcaraz. (C.—29.599)

Expediente 15.368/65, Al. 7.696/65, C. 2.840, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, contra Martín Vigil Herzagil, en Blasco de Garay, número 47, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos.

Una máquina eléctrica de sumar, marca "Hispano Olivetti", sin número visible.—Un televisor de 27 pulgadas, marca "Sylvania".

Tasados en 40.000 pesetas. Siendo depositario doña Benita Sopena. (C.—29.600)

Expediente 11.742/66, AESS 148/66, C. 2.843, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra María del Camino Lescarro, en Guzmán el Bueno, 53, por cuotas de Seguros Sociales y Montepíos.

Una máquina tricostosa de hacer punto, marca "C. O. N. A. E. M.", con motor eléctrico acoplado de 1/8 HP., sin número visible.

Tasada en 30.000 pesetas. Siendo depositaria doña María del Camino Lescarro. (C.—29.601)

Expediente 1.658/60, Al. 4.253/58, C. 1.789, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Francisco Invarato Romera, en Cartagena, 37.

Un torno, marca "Comesa", de 1,50 metros de distancia entre puntos, con motor eléctrico acoplado, marca "Victoria", de 2 HP.—Un cilindro, marca "Aguial", con motor eléctrico acoplado, marca "Aeg", de 2 HP.—Un martillo pilón, marca "Ibesa", accionado a transmisión, con motor eléctrico, marca "Corbella", de HP. Dos máquinas de taladrar, sin marca ni número visible, accionadas a transmisión, con motor eléctrico, marca "Aeg", de 2 HP.—Dos aparatos de soldadura eléctrica, marca "Unión".

Tasados en 163.000 pesetas. Encontrándose depositados en Cartagena, 37, siendo depositario don Manuel Coscueta Ponce. (C.—29.602)

Expediente 5.420/62, AESS 3.124/62, C. 1.867, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra José Martínez Allegue, en Éraso, 52.

Una mandrinadora, marca "Juarist", con dos motores acoplados de 3 HP. cada uno, trifásicos. Tasados en 60.000 pesetas.

Siendo depositario José Martínez. (C.—29.603)

Expediente 16.420/62, Al. 2.669/62, C. 1.891, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales, contra "Cinematográfica Hispánica", con domicilio en paseo de La Habana, 82.

Negativo de su película titulada "Las dos y media y veneno", almacenada en los "Laboratorios Fotofilms", de Barcelona, Travesera de Dale, 107 y 109.—Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", de 160 espacios, número 733.498. Una mesa de despacho, con cinco cajones.—Un portátil de luz, en madera y metal.—Un sofá.—Un mueble-bar librería, con tres puertas y dos cajones.—Cuatro sillones tapizados en tela azul.—Seis sillas tapizadas en tela azul.—Tres sillas de madera.—Una mesita de centro con tapa de mármol.—Otra mesita en madera.—Un hueco de cortinas, en tela color rojo.—Otro en tela tergal, color blanco.—Una lámpara de cinco luces.—Dos aparatos de luz flex.—Un comunicador interior.—Una anaquelera metálica, con cuatro entrepaños y cuatro cuadros, tamaño pequeño, motivo fotografías de artistas.

Tasados en la suma de 1.020.000 pesetas. Siendo depositario don Mariano Ozores. (C.—29.604)

Expediente 8.848/61, Al. 5.803/60, C. 2.105, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Salvador Oya García, en Islas Biki, número 10 (Peña Grande).

Una camioneta de transportes, marca "Chevrolet", matrícula H-1.727, con motor de gasolina de 20 HP., de tres plazas, en baquet, de tres toneladas.—Otra camioneta para transportes, marca "De Dion-Bouton", matrícula M-15.371, con motor de gasolina de 16 HP., de tres plazas, en baquet, carga tres toneladas.

Tasadas en 100.000 pesetas. Siendo depositario Salvador Oya. (C.—29.605)

Expediente 5.493/63, Al. 4.350/62, C. 2.157, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Mutualidad, contra Consuelo Portela, cine "Muñoz Seca", con domicilio en plaza del Carmen, número 1.

Un proyector "Philips", modelo F. P. 5, instalado en la cabina del cine "Muñoz Seca", con la denominación de proyector número 1.

Tasado en 300.000 pesetas. Siendo depositario don Antonio Pérez Portela. (C.—29.606)

Expediente 16.263/63, Al. 3.918/63, C. 2.180, a instancia de la Inspección de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra Antonio Miguel Alcaraz, en A. Herrero, número 9.

Una sierra cinta, marca "Guillet", con motor acoplado de 5 HP., sin número visible. Tasada en 65.000 pesetas.

Siendo depositario don Raúl Santamaría. (C.—29.607)

Expediente 12.358/64, Al. 3.408/64, C. 2.549, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por Seguros Sociales y Montepíos, contra "Morocco", en Marqués de Leganés, 7.

Noventa sillas tapizadas, asiento y respaldo en tela verde y rosa; 70 mesas de madera, redondas, dos lunas espejo de 2 por 1,70, aproximadamente; tres lunas, dos de ellas de 1,50 por 2 y otra de 4 por 1,50; 12 proyectores para la iluminación de la pista; 14 sofás de dos cuerpos, tapizados en tela verde; un piano tipo colín, marca "Collart".

Tasados en 70.000 pesetas. Siendo depositario don Cipriano Prieto. (C.—29.608)

Expediente 3.413/64, AESS 1.239/64, C. 2.692, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de cuotas de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Sugar, Industrias Gráficas", en Amparo Usera, 14.

Una guillotina, marca "Royal", con motor acoplado de 1 y 1/2 HP. Tasada en la suma de 170.000 pesetas.

Siendo depositario don Fernando García-Garro Pastor. (C.—29.609)

Expediente 13.476/66, AESS 1.487/66, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Fábrica de Embutidos Puskas", en Antonio Toledano, 5.

Tres mesas metálicas de despacho, con tableros decurit, color negro, con tres cajones.—Dos mesas metálicas de despacho, tablero decurit, color negro, con seis cajones.—Una mesa metálica de despacho, con tablero decurit, color negro y cuatro cajones.—Una máquina de escribir, de 130 espacios, núm. 7-1034637, marca "Olimpia".—Una máquina de calcular divi-suma, marca "Hispano Olivetti", eléctrica, número V.110-220.—Un armario metálico de dos puertas.—Ocho sillas metálicas tapizadas en tela color gris.

Tasados en 35.000 pesetas. Siendo depositario don Jesús Sánchez Rodríguez. (C.—29.610)

Expediente 17.351/66, Al. 7.923/66, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra "Lusán, Servicio Técnico", en San Bernardo, 38.

Una mira para reparación de televisores sin canal, marca "BK.", modelo 1076.—Es televisión "Analust".—Un voltmetro eléctrico, marca "LEM VT-2(1)".—Una máquina de escribir, marca "Hispano Oli-

vetti", modelo Estudio 44, núm. 941.876. Tasados en 40.000 pesetas. Siendo depositario don José Campos del Fresno. (C.—29.611)

Expediente 6.473/66, AESS 5.955/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Julián Nazabal López, en Fuente del Berro, 6.

Un armario, cámara frigorífica, marca "Cold". Tasado en 60.000 pesetas.

Siendo depositario don Julián Nazabal López. (C.—29.612)

Expediente 7.717/66, AESS 7.302/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales y Montepíos, contra Antonio Abeleira Rodríguez, en Amaniel, 36.

Una cafetera de tres portas, marca "Faema".—Un mostrador frigorífico de acero inoxidable de unos tres metros, con tres departamentos.—Una caja registradora, marca "Precisa".

Tasados en 40.000 pesetas. Siendo la depositaria doña Soledad López López. (C.—29.613)

Expediente 11.144/66, AESS 9.693/65, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cobro de Seguros Sociales, contra "Talleres Gráficos Cies", en Hermosilla, 141.

Una máquina de imprimir, tipo minera, folio prolongado, marca "Rota". Tasada en 70.000 pesetas.

Siendo depositario don Severino Carmona Díez. (C.—29.614)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, 27, el próximo día 19 de octubre, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, e inmediatamente, el 20 por 100 del valor de la adjudicación, siguiéndose los trámites que establece la Orden de 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 26 de septiembre de 1967.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo núm. 4 de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 1.001/65, seguidos a instancia de Antonio Ruiz Guillamón, contra Manuel Hermosín Lobo, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta por tercera vez, en quiebra y sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado, consistentes en lo siguiente:

Un horno marca "Lago", eléctrico, con cuatro interruptores.

Una amasadora y una batidora con motores acoplados de 1/4 HP cada uno.

Tasados pericialmente los descritos bienes en la cantidad total de 82.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 26 del próximo mes de octubre, y hora de las doce de su mañana, en el local de estas Magistraturas de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 27, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Por tratarse de tercera subasta, ésta tendrá lugar sin sujeción a tipo y conforme a lo preceptuado en el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar



previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Agustín Durán, núm. 29, domicilio de la Empresa demandada, siendo el depositario de los mismos don Manuel Hermosín Lobo, con domicilio en el indicado, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a 21 de septiembre de 1967. — El Secretario, P. A. (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.572)

## Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

### CEDULA DE CITACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número 9, en reclamación de despido, a instancia de don Jaime Rafols Foz, contra la empresa "Adelina Bermejo Garnica", con domicilio desconocido, con el número 807 de 1967, se ha acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que se cite a la demandada empresa "Adelina Bermejo Garnica", para que comparezca en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número 27, el día 4 de octubre próximo, a las nueve y media de su mañana, para absorber posiciones en confesión judicial y unir a los autos los documentos que en dicho acto aporta la parte.

Y para que sirva de notificación y citación a "Adelina Bermejo Garnica", que se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(B.—2.577)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Ruano, en nombre y representación de la "Compañía Mercantil Unión Distribuidora Comercial, Sociedad Anónima" (UNICO), contra don Francisco Campos Guerrero, en reclamación de noventa y un mil trescientas sesenta y tres pesetas, importe del principal reclamado, con más mil doscientas ochenta pesetas de gastos de protestos y cuarenta mil pesetas que han sido fijadas para intereses legales y costas, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, los siguientes bienes:

Setenta y tres camisas, "Sptorium", de distintas tallas y colores.—Treinta y nueve camisas, "Sorium", de distintos tipos, tallas y colores.—Cuarenta y cinco camisas, modelo japonés, sintético, distintas tallas, con rayas.—Diez camisas, modelo japonés, sintético, distintas tallas, con rayas.—Cuatro camisas, "Rego Retor", en rayas, verano. Sesenta combinaciones, de la casa "Biosca", distintas tallas y colores.

Treinta y ocho pantalones vaqueros, en color azul, de diferentes medidas.—Nueve pantalones vaqueros, en color azul, de diferentes medidas, de niño.—Cinco pantalones vaqueros, de señora, de diferentes medidas y colores. Seis estuches de tres pañuelos cada uno de ellos, de señora, "Palma".

Ciento ochenta y nueve pañuelos de señora, de distintos colores.—Veinticinco estuches de pañuelos, flores, de señora. Siete estuches de pañuelos, en color rojo, de señora, y blanco.—Nueve estuches de pa-

ñuelos, en blanco, de señora.—Tres estuches de señora, cada uno de ellos con tres pañuelos, en blanco.—Once frascos de colonia, de un litro.—Ciento sesenta y cinco sujetadores, "Simo", de señora.

Dieciocho bragas, "Bikyny", de señora. Diecinueve sayas de señora.—Nueve sujetadores de cuerpo, "Kipus", de señora. Ocho cajas de pañuelos, de caballeros, cada una de ellas con tres pañuelos, en color blanco.—Ochenta y nueve sujetadores de señora, tipo 172, de distintos colores y tallas.—Once fajas de señora, "Kipus", de distintas tallas y colores. Veinticinco corbatas de caballero, distintos modelos y colores.

Veinticinco calcetines de caballeros, de distintas tallas y colores, "Rollán".—Trece sujetadores, "Odilo", de señora.—Ciento treinta pañuelos de caballero, en distintos colores.—Tres camisas de caballero, distintas tallas, en colores.—Una camisa, "Rego Ester", a rayas.—Una camisa, sintético, color naranja, "Gicto".—Una multicopista, marca "Grande".—Setenta y tres frascos de campúbellez, marca "Reyba". Ciento quince calcetines de caballero, distintas tallas y colores.

Once frascos de colonia, "Loción Lavanda".—Dos combinaciones de señora. —Diez camisas, "La v y p o n". — Un impermeable de caballero.—Ciento treinta y cinco bañadores, de distintas tallas y colores.—Treinta y un cortes de americana, trajes y pantalones, de distintas medidas y colores.—Ciento sesenta y seis frascos laca uña, mate y perla.—Ciento catorce barras de labio, marca "Roberta".—Ciento veintiocho maquillaje de fondo, marca "Roberta".—Cincuenta y nueve maquillaje fluido, "Vitamina", marca "Roberta".

Diecinueve cajas de sombra de ojos, marca "Roberta", conteniendo cada caja doce barras.—Una caja de sombra de ojos, marca "Roberta", conteniendo solamente ocho barras.—Cinco camisas de señorita, marca "Sanfor", de distintas tallas y colores.—Tres camisas terlenka, de distintas tallas y colores.—Dos camisas terlenka, a rayas, "A. Mon".—Doce slips de caballero.—Nueve slips de caballero. — Diez bragas de señora, algodón.

Cuatro niquis de niño, "Patria".—Dieciséis bragas de señora, de espuma. — Treinta y un niquis de rayas, de niño.—Tres pijamas de niños, de colores.—Cinco impermeables de señorita.—Diez ceniceros japoneses, "Safety Achtery".—Un impermeable de señorita, "Socorro". — Tres camisetas de caballero, de verano.—Cuatro juegos de fijador, de tres piezas. Un farom, "Mod Long".—Una camiseta blanca, sintético.—Treinta y nueve camisetas, "Búfalo", gamuza.—Once camisetas "Búfalo", gamuza.

Cinco chaquetas de señora.—Dos jerseys de niño.—Setenta y nueve pares de zapatos, diferentes modelo y color.—Doce linternas en tricolor, japonesas. — Seis pantalones tergal, de diferentes medidas y colores.—Tres faldas de señora, tergal. Quince faldas de señora, de lana, de diferentes medidas y colores.—Nueve jerseys de señorita, diferentes medidas y colores. Un jersey de caballero, blanco.—Un juego de saba, "Miami".—Seis almohadas.

Conjuntos de distinto color y talla. — Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo "Lexicón 80", número 738.014.—Cincuenta y dos metros de estantería metálica. — Dos mostradores de madera, con entrepaños de dos metros y medio, en color madera.—Dos estanterías de madera, de tres entrepaños de madera cada una de ellas, una de tres metros y dos y medio las otras dos.—Una mesa de despacho, con cinco cajones, en color madera.

Valorados pericialmente en la suma de sesenta y ocho mil cuatrocientas cuatro pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—48.257)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor del Valle, en nombre de don José Torres Carpintero y otro, contra don Remigio Yuste Sánchez, en reclamación de diez mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas presupuestadas en cinco mil pesetas, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera y última vez y sin sujeción a tipo, del siguiente:

Un camión, marca "Ford", basculante, matrícula de Madrid 173.049, tres toneladas, gas-oil, motor "Barreiros", seis cilindros, EB. 621, 857M5, 35 HP.

Valorado pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número cinco, se ha señalado el día veinte de octubre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será sin sujeción, admitiéndose cualquier postura.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José Antonio Enrech Salazar.—El Juez de primera instancia, Francisco J. Ruiz Ocaña.

(A.—48.231)

#### JUZGADO NUMERO 14

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce de Madrid, en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número ciento treinta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el "Banco de Crédito a la Construcción", contra "La Industrial Comercial Exportadora, S. A.", ejercitando la acción sumaria hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que se dirá, la finca que después se reseña, y para cuyo acto se ha señalado el día treinta de octubre y hora de las doce de su mañana, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno:

"Casa número doce del paseo Rosales. Piso sexto.—Este piso o cuarto está compuesto de dos partes: una situada en la planta octava, que consta de hall, salón, sala de estar, biblioteca, comedor y oficio y una terraza cubierta, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados; y la otra parte se halla situada en la planta novena del edificio y consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, lavadero, cuatro cuartos de baño y un ropero, un invernadero y una terraza cubierta, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta metros cuadrados. Ambas partes se comunican entre sí por las escaleras principal y de servicio, así como por otra interior; y linda la totalidad del piso: por su frente, con el paseo de Rosales, al que miran las terrazas cubiertas; por la derecha, entrando en el edificio, con solar de los herederos de la Duquesa viuda de Santoña, número dieciocho de dicho paseo y patio central de luces; por la izquierda, con finca de doña Felisa de León, número veintidós del referido paseo, y por el fondo, con patio de manzana, al que tiene tres huecos por la planta octava y cinco por la novena. Es inherente a este piso la propiedad de dos departamentos de servicios, compuestos cada

uno de ellos de dos habitaciones y un cuarto de baño, y la de dos cuartos traseros, señalados todos ellos con el número seis. Se valora el piso descrito en novecientas cuarenta y cinco mil pesetas, y la cuota de su propietario, a los efectos de lo dispuesto en el artículo trescientos noventa y seis del Código Civil y párrafo tercero del artículo octavo de la vigente ley Hipotecaria, es de veintisiete por ciento del valor total del inmueble.—Inscrito en el tomo mil doscientos ochenta y cinco, libro doscientos veintisiete, sección segunda del Registro de Occidente, folio ciento noventa y cinco, finca número seis mil quinientos tres, inscripción segunda."

Que el precio por el que sale a subasta la finca anteriormente descrita es el de seiscientos diez mil seiscientos noventa y cuatro pesetas con diecinueve céntimos (610.694,19).

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en Secretaría, el diez por ciento, por lo menos, del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado, pudiéndose hacer a calidad de ceder.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán a disposición de los licitadores para su examen y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para el licitador que le interese su examen.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.219)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena, Magistrado-Juez de instrucción del núm. 16, accidentalmente, de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido con el número 90 de 1963, por imprudencia, contra el procesado Manuel Menéndez Suárez, se anuncia por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, la motocicleta matrícula M-310.467, marca "Bultaco", motor núm. B-705.467, número de cilindros, uno, potencia HP 1,9, bastidor núm. B-705.476, número de asientos dos, tara 83 kilos, embargada al procesado referido.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, se ha señalado el día 28 del próximo mes de noviembre, a las doce y media de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que la referida motocicleta sale a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de 825 pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera. La motocicleta referida se encuentra depositada en poder de doña Felipa Santos Martín, domiciliada en esta capital, calle Oeste, núm. 8, kilómetro 14 carretera de Valencia.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a 23 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción, José María Gómez de la Bárcena y López.

(C.—29.620)

#### JUZGADO NUMERO 16

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José María Gómez de la Bárcena y López.



accidentalmente Juez de instrucción del número 16 de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 392 de 1959, por falsedad y estafa, contra Francisco Páez Rodríguez, se hace saber por medio de la presente que se ha canpor medio de dejado sin efecto el embargo de celado y dejado sin efecto el embargo de los bienes trabados con fecha 21 de febrero de 1960 en la presente pieza, y como de la propiedad del referido procesado, dejando igualmente sin efecto el cargo de depositario a don Francisco del Valle.

Y para que sirva de notificación en forma al procesado Francisco Páez Rodríguez y al depositario don Francisco del Valle, expido la presente, que firmo en Madrid, a 19 de septiembre de 1967.—El Secretario (Firmado).

(B.—2.574)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, en los autos de menor cuantía promovidos por "Gallina Blanca, S. A.", contra don Cristóbal García Sanz, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González-Alegre. — Madrid, treinta de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—Requírase al demandado don Cristóbal García Sanz, para que en plazo de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada, que es tierra de riego situada al pago de "Los Caños", del Registro de la Propiedad de Huerca-Overa.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Firmado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por ignorarse el actual domicilio del demandado don Cristóbal García Sanz, sirviéndole de notificación, haciéndole el requerimiento que se acuerda, expido el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—48.218)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno de esta capital, se siguen autos de secuestro promovidos por el "Banco Hipotecario de España", contra "Industrias Cinematográficas Españolas, Sociedad Anónima", sobre reclamación de un préstamo hipotecario de sesenta y cinco millones de pesetas, con garantía sobre la siguiente finca:

En Chamartín de la Rosa, hoy Madrid. Finca en esta capital, antes Chamartín de la Rosa, sección tercera hipotecaria, en la carretera de Burgos, antes Alcobendas. Linda: frente, Este, en línea de doscientos treinta y ocho metros ochenta y tres centímetros, con dicha carretera; izquierda, entrando, Sur, en línea de setenta y siete metros setenta y siete centímetros, con el paseo de Nuestra Señora del Recuerdo; derecha, Norte, en línea de ciento cincuenta y tres metros tres centímetros, con fábrica de Francisco Benito Delgado, y al fondo o testero, Oeste, en línea de ciento sesenta y ocho metros trece centímetros, con terreno propiedad de la Compañía de Jesús. Tiene una superficie de veintidós mil novecientos veintiocho metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos treinta y seis pies sesenta y tres centésimas de otro, todos cuadrados. Según reciente medición, la superficie real de esta finca es de veintitrés mil ciento veintitrés metros ocho decímetros cuadrados, equivalentes a doscientos noventa y siete mil y tres centésimas de otro. La reseña de las edificaciones que se encuentran sobre esta finca es la siguiente: En edificio principal, constituido por tres plantas de oficinas de quinientos treinta metros ochenta decímetros cuadrados cada una. Un voltio, con una extensión de veintinueve metros sesenta y dos decímetros, también cuadrados. Una carbonera, con una superficie de ocho metros diez decímetros cuadrados. Pasillo de

oficinas que da acceso a pasillo central en dos plantas, con una extensión de veintinueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados cada uno. Pasillo central en dos plantas con una extensión de veintinueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados cada uno. Pasillo central con cabina sonido en planta primera y de proyección en planta segunda, con dos plantas de una extensión de ciento cuarenta y cuatro metros ochenta y ocho decímetros cuadrados cada una. Salas números cuatro y cinco, con una extensión de ciento setenta y dos metros ochenta y cinco decímetros cuadrados cada una. Otra sala en planta baja, destinada a proyección, y en planta superior a dibujo, de dos plantas de setenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados cada una. Camerinos y maquillajes, incluidos pasillos, vestíbulos y servicios de tres plantas, con una extensión de trescientos cuarenta metros veinticuatro decímetros cuadrados cada una. Plató número uno, con una extensión de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados. Plató número dos, con una extensión de seiscientos cuarenta y ocho metros cuadrados. Plató número tres, con una extensión de dos mil doscientos cincuenta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados. Almacenes hoy utilizados en planta baja para talleres y en planta superior para oficinas, con dos plantas de trescientos cuarenta y cinco metros veinticuatro decímetros cuadrados cada una. Restaurantes y cocina, incluidos vestíbulos y servicios auxiliares, con dos plantas de cuatrocientos ochenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados cada una. Accesos y vestíbulo de camerinos, con una extensión de ciento ochenta y ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Independientemente de este edificio principal y colindando con la fábrica de Francisco Benito Delgado y Compañía de Jesús, o sea a los linderos Norte y Oeste, existe otro edificio destinado a central eléctrica, aseos en dos plantas y almacén, con una extensión total de cuatrocientos cincuenta y nueve metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Paralelo al edificio principal existe otro edificio independiente destinado a talleres con dos plantas en parte de la superficie, con una extensión total de seiscientos noventa metros noventa y cinco decímetros cuadrados. Finalmente a la entrada del edificio principal existe otro pabellón independiente prefabricado, con una extensión de veintiocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Otros dos pabellones prefabricados, con una extensión cada uno de veintiocho metros veinticuatro decímetros cuadrados. Un hotel o chalet de tres plantas, con una extensión de doscientos cuarenta metros noventa y siete decímetros cuadrados cada una. Ceseta de trece metros cincuenta y dos decímetros cuadrados. Un pabellón de cuarenta y cuatro metros ocho decímetros cuadrados y casa del guarda de dos plantas, de sesenta y dos metros veinte decímetros cuadrados. Otro hotel o chalet de dos plantas, con una extensión de ciento sesenta y un metros un decímetro cuadrados. Casa de guarda con una extensión de treinta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados. Invernadero, estanque y dos fuentes. Todas las expresadas edificaciones arrojan un total de diez mil doscientos cuarenta y ocho metros cuarenta decímetros cuadrados. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número siete de esta capital, al tomo trescientos sesenta y dos, libro veinticinco de Chamartín, folio ciento ochenta y cuatro, finca dos mil doscientos sesenta y siete duplicado, inscripción cuarta.

En dichos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia de los mismos a los acreedores posteriores al Banco demandante que constan en la certificación de cargas aportada, al solo efecto de que puedan intervenir en la subasta de la finca hipotecada, toda vez que no ha de practicarse avalúo de ella porque el Banco demandante, ejercitando el derecho que le reconoce el artículo treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y estipulación undécima de la escritura de préstamo, ha de optar porque se saque la finca a subasta en la cantidad fijada en dicha escritura de ciento treinta millones de pesetas.

Y para que sirva de notificación en for-

ma legal al señor Director, Gerente o representante legal de "Mole-Richardson-España Limited", al señor Director, Gerente o representante legal de "Arregui Hermanos, Sociedad Regular Colectiva", al señor Director, Gerente o representante legal de "Ferrer y Compañía, Sociedad Regular Colectiva", y al señor Director, Gerente o representante legal de "Industrial Comercial Anónima Barcelonesa", acreedores posteriores, cuyos domicilios no son conocidos, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, Diego Uceda. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—48.222)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el "Banco Hipotecario de España", representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, contra la entidad "Hogares, S. A.", sobre reclamación de un préstamo hipotecario de un millón setecientos una mil pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas que aparecen hipotecadas en la escritura base del procedimiento:

Finca primera.—Portal cincuenta y dos. Casa construida en esta capital, en Vallecas, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, Sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa A, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de ciento veintiséis metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que consta de cinco plantas, una baja y cuatro altas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, entrando, Sur o izquierda y Oeste o fondo, con resto de la finca matriz, y Este o frente, con dicho resto y casa número cincuenta y tres. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al tomo quinientos treinta y cuatro, libro cuatrocientos cuarenta, folio doscientos quince, finca treinta y dos mil quinientas cuarenta y siete, inscripción tercera. Según certificación registral unida a las actuaciones esa finca, por su división en diez pisos, pasa a formar las registradas con los números impares del cuarenta y tres mil doscientos sesenta y tres al cuarenta y tres mil doscientos ochenta y uno, a los folios ciento quince al ciento treinta y tres del tomo quinientos ochenta.

Finca segunda.—Portal cincuenta y tres. Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, Sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa B, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de ciento veintiséis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que constará de cinco planta, una baja y cuatro altas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, entrando, Sur o izquierda y Este, al frente, con resto de la finca matriz, y Oeste o fondo, con dicho resto de la finca matriz y casas cincuenta y dos y cincuenta y cuatro. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario de España" en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al tomo quinientos noventa y cinco, libro cuatrocientos ochenta y nueve, folio ciento cuarenta, finca treinta y dos mil quinientos cuarenta y nueve, inscripción tercera. Según la misma certificación registral aportada a los autos esta finca, por su división en diez plantas, pasa a formar las registradas con los números impares del cuarenta y tres mil doscientos ochenta y tres al cuarenta y tres mil trescientos uno, a los folios ciento treinta y cinco al ciento cincuenta y tres del tomo quinientos ochenta y ocho.

Finca tercera.—Portal cincuenta y cuatro. Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, Sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa C, de la

licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de ciento veintiséis metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que ocupa cinco plantas, una baja y cuatro altas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte derecha, entrando, Sur izquierda y Oeste o fondo, con resto de la finca matriz, y Este o frente, dicho resto y casas cincuenta y tres y cincuenta y cinco. Inscrita la hipoteca a favor del "Banco Hipotecario" en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al tomo quinientos noventa y cinco, libro cuatrocientos ochenta y nueve, folio ciento cuarenta y tres, finca treinta y dos mil quinientas cincuenta y una. Según la misma certificación registral esta finca, por su división en diez pisos, pasa a formar las registradas con los números impares del cuarenta y tres mil trescientos tres al cuarenta y tres mil trescientos veintiuno, a los folios ciento cincuenta y cinco al ciento setenta y tres del tomo quinientos ochenta y ocho.

Finca cuarta.—Portal cincuenta y cinco. Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, Sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa D, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de ciento veintiséis metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que constará de cinco plantas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, Sur o izquierda, con dicho resto y casas cincuenta y cuatro y cincuenta y seis. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número diez, al tomo quinientos noventa y cinco, folio ciento cuarenta y seis, finca treinta y dos mil quinientas cincuenta y tres, inscripción cuarta. Según la misma certificación registral unida a los autos, por su división en diez pisos, pasa a formar las fincas registradas con los números impares del cuarenta y tres mil trescientos veintitrés al cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y uno, a los folios ciento setenta y cinco al ciento noventa y tres del tomo quinientos ochenta y ocho.

Finca quinta.—Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, Sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa E, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que constará de cinco plantas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, Sur o izquierda y Oeste o fondo, resto de la finca matriz, y Este o frente, el mismo resto de finca y casas cincuenta y cinco y cincuenta y siete. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número diez, al tomo quinientos noventa y cinco, libro cuatrocientos ochenta y nueve, folio ciento cuarenta y nueve, finca treinta y dos mil quinientos cincuenta y cinco, inscripción tercera. Según la certificación registral unida a los autos, por su división en diez pisos, pasa a formar las fincas registradas con los números impares del cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres al cuarenta y tres mil trescientos sesenta y uno, a los folios ciento noventa y cinco al doscientos trece del tomo quinientos ochenta y ocho.

Finca sexta.—Portal cincuenta y siete. Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, Sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera de la casa F de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de ciento veintiséis metros cuadrados ochenta y cuatro decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que consta de cinco plantas, con dos viviendas por planta, o sea diez viviendas. Linda: Norte o derecha, entrando, Sur o izquierda y Este o frente, con resto de la finca matriz, y Oeste o fondo, con dicho resto y casas cincuenta y seis y cincuenta y ocho. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número diez de esta capital, al tomo quinientos noventa y cinco, libro cuatrocientos ochenta y nueve, folio ciento cincuenta y dos, finca treinta y dos mil quinientos cincuenta y siete, inscripción tercera. Según resulta de la misma certifi-



cación registral unida a los autos, por su división en diez pisos, pasa a formar las fincas registradas con los números impares del cuarenta y tres mil trescientos sesenta y tres al cuarenta y tres mil trescientos ochenta y uno, a los folios doscientos quince al doscientos treinta y tres del tomo quinientos ochenta y ocho.

Finca séptima. — Portal cincuenta y ocho. — Casa construida en esta capital, en el poblado denominado Hogares, sector Palomeras, Sureste de Vallecas, correspondiente a la fase primera, casa G, de la licencia municipal. La parcela donde radica ocupa una superficie de ciento veintiséis metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, totalmente ocupada por la edificación, que consta de cinco plantas, una baja y cuatro altas, aquella con una vivienda y un local comercial y éstas con dos viviendas por planta y en total nueve viviendas y un local comercial. Linda: derecha, entrando, o Norte y Oeste o fondo, resto de la finca matriz; Este o frente, dicho resto y casa número cincuenta y siete, y Sur o izquierda, calle en proyecto. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al tomo quinientos noventa y cinco, libro cuatrocientos ochenta y nueve, folio ciento cincuenta y cinco, finca treinta y dos mil quinientos cincuenta y nueve, inscripción tercera. Según la misma certificación registral unida a los autos, por su división en diez pisos y locales, pasa a formar las fincas registradas con los números impares del cuarenta y tres mil trescientos ochenta y tres al cuarenta y tres mil cuatrocientos uno, a los folios doscientos treinta y cinco al doscientos cuarenta y nueve y uno y tres de los tomos quinientos ochenta y ocho y quinientos ochenta y nueve.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños de esta capital, el día veintiuno de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas ochenta y seis mil pesetas por cada una de las fincas referidas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de subasta en cuanto a la finca o fincas que les interese rematar.

**Tercera**

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

**Cuarta**

Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, para que con la antelación de quince días hábiles al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, P. S., Diego Uceda. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistau. (A.—48.223)

**JUZGADO NUMERO 27**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento ocho de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción", representada por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra don

José Dolset Montull, sobre reclamación de dos millones cuatrocientas sesenta y nueve mil quinientas setenta y ocho pesetas con sesenta y dos céntimos, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Dolset Montull, calle de Fernando el Católico, cuarenta y nueve, de Zaragoza, y que son los siguientes:

1. Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre orugas de quinientos milímetros, con motor "Perkins P-6", cilindros de elevación, penetración y retro número D-849, D-861 y B-297, con cabina. Equipo de retro mixto número 2. Cuchara de retro de 350 lts. número 5. Cuchara de retro de 450 lts. número 13. Número de motor 5.402.

2. Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre orugas de quinientos milímetros, con motor "Perkins P-6", cilindros de elevación, penetración y retro número D-965, D-979 y B-331, con cabina. Equipo de retro mixto número 2. Cuchara de retro de 350 lts. número 5. Cuchara de retro de 450 lts. número 13. Número de motor 5.408.

3. Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre orugas de quinientos milímetros, con motor "Perkins P-6" número 5.410, cilindros de elevación, penetración y retro número D-854, D-892 y B-301, con cabina. Equipo de retro mixto número 2. Cuchara frontal de 450 lts. número 12. Cuchara retro de 350 lts. número 5.

4. Una excavadora hidráulica, marca "Yumbo", tipo Y-70, montada sobre orugas de quinientos milímetros, con motor "Perkins P-6" número 5.412, cilindros de elevación, penetración y retro número D-783, D-825 y B-285, con cabina. Equipo de retro mixto número 2. Cuchara frontal de 450 lts. número 12. Cuchara de retro de 350 lts. número 5.

5. Una excavadora hidráulica "Yumbo", tipo Y-100, número 2.099, sobre orugas de quinientos milímetros, con motor "Deutz" de 100 CV. número A6L514, con cabina, con tres émbolos de trabajo, equipo nivelador cargador con cuchara de 1.100 lts. y equipo de retro con cuchara de 600 lts.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta y uno de octubre próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y siete, seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cuarenta y siete, seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos, seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos y novecientos cincuenta y nueve mil quinientas cincuenta y cinco pesetas, respectivamente, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—48.227)

**JUZGADO NUMERO 27**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Industrial y Comercial de Maquinaria, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig Mauri, contra don José Luis Andriño Tizón, sobre reclamación de noventa y nueve mil setecientos cuatro pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes mue-

bles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don José Luis Andriño Tizón (el automóvil), en la calle de García Salazar, número diez, piso octavo, letra B, y que son los siguientes:

Un automóvil turismo, marca "Renault", modelo R.8, matrícula número M-493.740.

Una pala cargadora-excavadora, hidráulica, marca "Chaseside", tipo LM 1000, número 250, equipada con motor Diesel "Forson", número S 269705 y cuchara de 1.140 de cabida, la que se encuentra en una fábrica de trituración de piedra propiedad de don Blas Garriz Esparza, sita en el pueblo de Loeches.

Tal subasta se celebrará en dos lotes, por separado, y conforme al precio de tasación de cada bien, que luego se dirá.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diecisiete de octubre próximo, a las once y media horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta mil pesetas y trescientas mil pesetas, en que respectivamente fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Ricardo Ochoa. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez. (A.—48.230)

**BARCELONA**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de ayer dictada en los autos de juicio ejecutivo, en vía de apremio, seguidos por don René Dogwiler Seelig, contra don Manuel Vilariño Esteban, por el presente se sacan a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes embargados al demandado en méritos de este procedimiento, siguientes:

"Los derechos de traspaso del local de negocio establecido en los bajos interior de la casa número veintinueve de la calle Hortaleza, de Madrid, "Imprenta Montesinos", que han sido valorados, teniendo en cuenta el único elemento interesante, que es lo céntrico de su situación, en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas."

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas audiencia de este Juzgado y del que corresponda de los de Madrid, el día trece de noviembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que asciende justamente a trece mil ciento veinticinco pesetas; dichas consignaciones se devolverán a sus dueños acto seguido del remate, con excepción de la del mejor postor, que se retendrá en el Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que en relación con los derechos de traspaso, la mejor postura ofrecida se notificará al arrendador y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el comprador habrá de contraer la obligación a que se refiere el artículo treinta y dos de la Ley de Arrendamientos Urbanos, o sea la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, en el plazo mínimo de un año y destinarlo durante este tiempo, por

lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Que los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Luis Valentín-Fernández. (A.—47.904)

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 9**

**EDICTO**

En los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número sesenta y cuatro de mil novecientos sesenta y siete, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre y representación de doña Crescenciana Vargas Redondo, contara doña Eulalia Felicia Hernández, viuda de Ruiz, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído la providencia que, copiada literalmente, dice así:

**Providencia**

"Juez sustituto, señor García Peñuela. — Madrid, dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Dada cuenta; el anterior escrito con los edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado a los autos de su razón; no habiéndose interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme; como se solicita por la parte actora, hágase el apercibimiento que determina el artículo mil quinientos noventa y seis de la Ley de Enjuiciamiento Civil a la demandada doña Eulalia Felicia Hernández, viuda de Ruiz, a fin de que deje libre y a disposición de la parte actora el piso primero derecha de la casa número veinticuatro de la calle de Iriarte de esta capital, dentro del término de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la publicación en el periódico oficial. — Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe. — Firmado: A. G. Peñuela. — Ante mí: P. H., José Sánchez. (Rubricados.)"

La providencia copiada concuerda fielmente con su original a que me refiero, y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a la demandada doña Eulalia Felicia Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente cédula de notificación y apercibimiento, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—48.220)

**Notificación de sentencia**

**JUZGADO NUMERO 28**

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal núm. 28 de Madrid, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el núm. 179 de 1967, por lesiones de Narcisca Sierra Gil, contra su esposo, Manuel Barnabéu García, de cincuenta años, hijo de Bautista y Milagros, con domicilio en Colonias Experimentales, avenida Portalegre, número 24, bajo izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, ha dictado sentencia en el día de hoy por la que condena a dicho Manuel Barnabéu García, como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de siete días de arresto menor y pago de la mitad de las costas del juicio.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación a Manuel Barnabéu García, expido la presente en Madrid, a 4 de agosto de 1967. (B.—2.373)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**IMPRENTA PROVINCIAL**

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36